



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NAM/CAR/CATC/WG/2 — NE/04
19/11/14

**Segunda Reunión del Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil
(NAM/CAR/CATC/WG/2)**

Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, 2 al 5 de diciembre de 2014

**Cuestión 3 del
Orden del Día**

Seguimiento de las actividades de la OACI en materia de instrucción y recursos humanos

3.1 El programa de instrucción *TRAINAIR Plus*

PROGRAMA TRAINAIR PLUS

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio, presenta el programa *TRAINAIR Plus*, expone el papel del Programa *TRAINAIR Plus* dentro de la implementación de la política de instrucción de la OACI, sus capacidades y beneficios puntuales en el apoyo a los Estados, Autoridades y CIACs para la implementación de planes y estrategias nacionales, regionales y mundiales.

Acción:	La indicada en el párrafo 3.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Seguridad de la aviación y facilitación• Desarrollo económico del transporte aéreo• Protección del medio ambiente
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil (1 de julio de 2014)• Doc 9941 TRAINAIR Plus – Guía para Preparación de Programas de Instrucción – Metodología de Instrucción por Competencias• Manual de Operación del Programa <i>TRAINAIR Plus</i>

1. Antecedentes

1.1 Como presentado en la nota de estudio sobre política de instrucción de la OACI, se establece el Programa *TRAINAIR Plus* como uno de los cuatro pilares en los que se fundamenta la aplicación de la política de instrucción de la OACI.

1.2 El Programa *TRAINAIR Plus* abarca la instrucción aeronáutica sobre temas relacionados con la seguridad operacional y la capacidad y eficiencia de la navegación aérea y, oportunamente, evolucionará para incluir la capacitación sobre temas relacionados con la seguridad y facilitación de la aviación, el desarrollo económico del transporte aéreo y la protección del medio ambiente.

1.3 El Programa consta de cuatro modalidades de reconocimiento, como sigue:

Organizaciones de instrucción reconocidas

1.3.1 Las organizaciones de instrucción, previa solicitud, serán evaluadas por la OACI conforme a requisitos específicos del Programa *TRAINAIR Plus*. Las organizaciones que cumplan con dichos requisitos serán reconocidas como miembros de *TRAINAIR Plus*.

Centros regionales de instrucción por excelencia

1.3.2 Con el propósito de tener en cuenta, en forma óptima, los aspectos regionales, además de ahorrar costos, cada región de la OACI tendrá entre sus Miembros de *TRAINAIR Plus* por lo menos una organización de instrucción líder que será evaluada por la dependencia de instrucción aeronáutica de la OACI conforme a un conjunto de criterios de alto nivel. Las organizaciones de instrucción que cumplan esos requisitos serán reconocidas como Centros regionales de instrucción por excelencia. Estos centros actuarán como coordinadores para la implantación de iniciativas específicas (tales como actividades NGAP, seguridad en la pista, búsqueda y salvamento, etc.) y permitirán hallar soluciones regionales para lograr objetivos específicos a largo plazo.

Cursos de instrucción

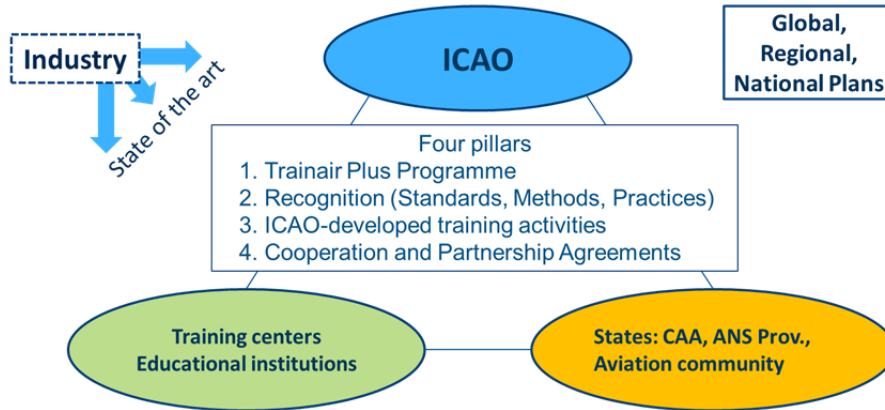
1.3.3 El diseño y elaboración de cursos de instrucción serán reconocidos por la OACI de conformidad con la Guía para la preparación de programas de instrucción, Metodología de instrucción por competencias (Doc 9941).

Instructores

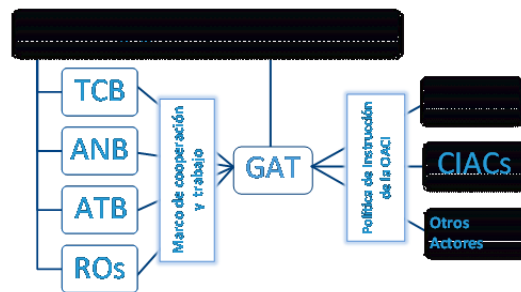
1.3.4 Los instructores deberán reunir los requisitos comprendidos en el Procedimiento de la OACI para la capacitación y cualificación de instructores a fin de que puedan considerarse cualificados.

2. Análisis

2.1 El gran reto de la instrucción y desarrollo de recurso humano que enfrenta la comunidad aeronáutica internacional requiere del trabajo conjunto y cooperativo de sus principales actores, entre ellos: autoridades de aviación civil, prestadores de servicios, agencias de investigación, centros de instrucción tanto privados como gubernamentales, industria, organismos y asociaciones internacionales, sector académico.



2.2 La política de instrucción de la OACI así lo considera y lo focaliza a través de la creación de la Oficina de instrucción mundial en aviación (GAT), como ente dentro de la secretaría general de la OACI para la planificación, administración y coordinación de todas las actividades de instrucción aeronáutica de la OACI, la implementación de la política de instrucción de la OACI y desarrollo de recurso humano de aviación.



2.3 Junto con la política y la interacción con los actores mencionados, la OACI como Agencia de Naciones Unidas dispone de mecanismos pertinentes que facilitan y apoyan las estrategias nacionales, regionales y mundiales y la interacción y cooperación entre los Estados.

2.4 A través del establecimiento de Acuerdos de cooperación y asociación con la OACI, los Estados pueden acceder a plataformas administrativas y financieras efectivas de cobertura global, regional y nacional para el trabajo conjunto entre los Estados y la OACI en el desarrollo e implementación de planes de instrucción, desarrollo de talento humano y creación de capacidad.

2.5 Adicional a los mecanismos mencionados, el programa *TRAINAIR Plus* a través de su red de asociados y los sistemas automatizados que ha desarrollado en el área de: Redes - para intercambio de mejores prácticas de instrucción y cursos normalizados; Evaluación de centros - para aseguramiento de estándares mínimos de calidad en los centros de instrucción en cumplimiento de los SARP de la OACI; Preparación de cursos – para la facilitación de preparación de programas de instrucción por competencias bajo conjuntos de material didáctico normalizados y la Cualificación de instructores; se convierte en una efectiva plataforma base para soportar la implementación de la política de instrucción de la OACI, a través del apoyo y soporte a los planes y estrategias, nacionales, regionales y mundiales en instrucción de aviación, desarrollo de talento humano y generación de capacidad.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a los Estados, Autoridades y CIACs a:

- a) Hacer uso de los mecanismos mencionados en la presente nota en la facilitación de definición e implementación de planes y estrategias nacionales, regionales y mundiales que permiten una vinculación más participativa de la OACI.
- b) Considerar la adhesión al programa *TRAINAIR Plus* de la OACI en la facilitación y mejoramiento de calidad y capacidad de los CIACs; vinculación, acceso, intercambio de mejores prácticas y aporte a la red global de centros *TRAINAIR Plus*; desarrollo de instrucción por competencias y basado en material; quificación OACI de instructores.

— FIN —